



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: Aceptación de Renuncia Dr. Luis Alberto GOMEZ

VISTO el expediente N° 67461/19 mediante el cual el Doctor Luis Alberto GÓMEZ, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 de Lanús, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que el Doctor Luis Alberto GÓMEZ fue designado Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 de Lanús mediante Decreto N° 1596 del 31 de agosto de 2009;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado funcionario ha presentado la renuncia a dicho cargo con fines jubilatorios, solicitando sea aceptada a partir del 1 de noviembre de 2019;

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del Doctor GÓMEZ;

Que a fojas 9 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no tramitaron en la sede de esa Secretaría, actuaciones relacionadas con el mencionado magistrado en el marco de la Ley 13.661 y sus modificatorias;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar a partir del día 1 de noviembre de 2019, la renuncia presentada por el Doctor Luis Alberto GÓMEZ (D.N.I. N° 12.386.309 – CLASE 1956) al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 de Lanús, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a los fines jubilatorios.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

